

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

HUEPIL, 08 de Agosto 2016

VISTOS

- a.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el diario oficial el 26/07/2006.
- b.- El art. 3° de la Ley 19.880 que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c.- La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud, según decreto Alcaldicio N° 2962 del 30 de noviembre del 2015, para el año 2016.
- d.- El acuerdo del concejo Municipal registrado en acta del 13 de octubre de 1992, que acepta modificar el Presupuesto Municipal sin consulta previa hasta \$ 500.000.-
- e.- La resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.
- f.- La necesidad de adquirir lavamanos con pedestal y mobiliario Lockers para ser utilizados en Farmacia Municipal.

DECRETO ALCALDICIO N° 2331

1.- Autorizase Modificación Presupuestaria del Presupuesto del Depto de Salud, como sigue:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTA INGRESOS

| | | | |
|----|--|--|------------|
| 05 | C x C Transferencias Corrientes | | |
| 03 | De otras entidades publicas | | |
| | 06001001 Atención primaria Ley n°19.378 art 49 | | \$ 500.000 |

AUMENTA GASTOS

| | | | |
|----|---|--|------------|
| 22 | C x P Bienes y servicios de consumo | | |
| 04 | Materiales De Uso O Consumo | | |
| | 010 Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles | | \$ 250.000 |
| 29 | C x P Adquisición de activos no financieros | | |
| 04 | Mobiliarios y otros | | \$ 250.000 |

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Parte
- Archivo Depto. de Salud

GPL/JAFA/2016/08/08

